



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº 000655  
Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 20 MAR 2024 )

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 25 de la [Ley 909 de 2004](#) y 2.2.5.3.3 del [Decreto 1083 de 2015](#) establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo de un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que el Área de Talento Humano verificó que en la planta de personal de la Gobernación de Norte de Santander existe una vacante temporal del empleo de Secretario, Código 440, Grado 04, cuyo titular con derechos de carrera, la señora Aminta Stella Martínez Zabala, se encuentra en situación de encargo.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que examinada la planta de personal de la entidad territorial y de acuerdo a la normatividad vigente, se denota la procedencia en nombrar con carácter provisional al señor NESTOR IVAN TORRES DAZA, identificado con cédula de ciudadanía número 13.499.696 expedida en Cúcuta, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Secretario, Código 440, Grado 04, Planta Globalizada, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en virtud de lo expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL**, al señor NESTOR IVAN TORRES DAZA, identificado con cédula de ciudadanía número 13.499.696 expedida en Cúcuta, en el cargo de Secretario, Código 440, Grado 04, de la Planta Globalizada del Nivel Central de la Administración Departamental, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$2.729.774) MONEDA RRIENTE, y por el tiempo en que el titular del cargo se encuentre en situación de encargo.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 000655  
Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

( )  
20 MAR 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

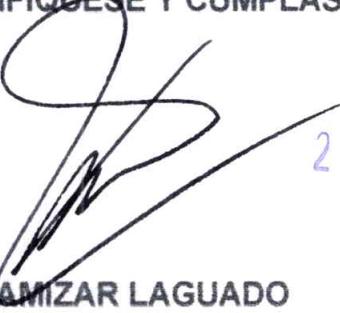
**ARTICULO SEGUNDO:** El nombrado provisionalmente deberá tomar posesión del cargo ante la Secretaría General – Área de Talento Humano de esta Gobernación, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales una vez se posesione el aquí designado.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta, a los

20 MAR 2024

  
**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado *Augusto*  
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo *JAH*  
Aprobó: Julio César Silva Rincón, Secretario General *E*